

SESIONES ORDINARIAS
2018
ORDEN DEL DÍA N° 588

Impreso el día 8 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 20 de noviembre de 2018

COMISIONES DE DEPORTES Y DE
LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Cuna** y Capital Nacional del Canotaje. Declaración a las ciudades de Viedma, departamento de Adolfo Alsina, provincia de Río Negro, y de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires. (45-S.-2017.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Legislación General han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se declara Cuna y Capital Nacional del Canotaje a las ciudades de Viedma, departamento de Adolfo Alsina, provincia de Río Negro, y Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 2 de noviembre de 2018.

Daniel Scioli. – Daniel A. Lipovetzky. – Adrián Grana. – Mayda Cresto. – Ana C. Carrizo. – Mario H. Arce. – Karina V. Banfi. – Marcos Cleri. – Paulo L. Cassinerio. – Carlos D. Castagneto. – Daniel Di Stefano. – Danilo A. Flores. – Yanina C. Gayol. – Fernando A. Iglesias. – Jorge Lascote. – Josefina Mendoza. – Pedro J. Pretto. – Analía Rach Quiroga. – Jorge A. Romero. – David P. Schlereth. – Cornelia Schmidt Liermann. – Julio R. Solanas. – Natalia S. Villa.*

* Integra dos (2) comisiones.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2017.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese Cuna y Capital Nacional del Canotaje a las ciudades de Viedma, departamento de Adolfo Alsina, provincia de Río Negro, y de Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

GABRIELA MICHETTI.

Juan P. Tunessi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Legislación General han considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado de la Nación por el cual se declara Cuna y Capital Nacional del Canotaje a las ciudades de Viedma, departamento de Adolfo Alsina, provincia de Río Negro, y Carmen de Patagones, provincia de Buenos Aires y luego de un exhaustivo análisis, les presta su acuerdo favorable.

Daniel Scioli.